



**ACUERDO No. 056
(16 DE DICIEMBRE DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, y posteriores que la modifican o adicionan

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector ambiente y desarrollo sostenible, para la vigencia 2023, con destino a la celebración del siguiente convenio interadministrativo:

PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	RUBRO	FUENTE	ELEMENTO CONSTITUTIVO	CÓDIGO PRODUCTO	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	VALOR TOTAL
Conservación de áreas de recarga hídrica y otros servicios ecosistémicos vigencia 2022 en el municipio de Pasto, 202152001015 7.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de cooperación, con fines de fortalecer las acciones de conservación, protección y restauración ecológica de ecosistemas estratégicos y especialmente los relacionados a la recarga hídrica, contemplado dentro del proyecto.	2.3.2.01.03.001	PROPIOS destinación específica 1%	32023	3202012	401.292.156	401.292.156	802.584.312

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación acuerdo 056 del 16 de diciembre de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 056 del 16 de diciembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 12 de diciembre de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 16 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto No. 0479 del 30 de noviembre de 2022 y Decreto No. 0487 del 6 de diciembre de 2022.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 056 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 056 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN ORTEGA GÓMEZ.
A.F. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0497 del 15 de diciembre 2022.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 056 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 056 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día dieciséis (16) de diciembre de 2022 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

FDS.

